

07/12/2017

Fiscalía de Coyhaique obtiene condena para dos imputados por robo con violencia

Luego de una acusación presentada en un juicio oral por la Fiscalía Local de Coyhaique, el Tribunal condenó a Osvaldo Andrés Soto Muñoz de 19 años y a Ignacio Andrés Águila Millar de 20 años, a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, como coautores del delito de robo con violencia. Este caso, donde las diligencias fueron efectuadas por Carabineros de la Primera Comisaría y peritos de Labocar, ocurrió el 31 de enero de 2017 en un local comercial de calle Francisco Bilbao de Coyhaique, al cual ambos imputados ingresaron premunidos de



un cuchillo, golpeando al dependiente menor de edad y en el lugar se apropiaron de dos cajetillas de cigarros y también -de acuerdo a las víctimas- de 190 mil pesos en efectivo.

De acuerdo a lo acreditado en el juicio oral por el fiscal jefe de Coyhaique, Luis González Aracena, el 31 de enero de 2017, Osvaldo Andrés Soto Muñoz e Ignacio Andrés Águila Millar, se pusieron de acuerdo para robar. “El imputado Aguila Millar le dio un golpe en el hombro al dependiente del local, provocándole una lesión leve, mientras el segundo imputado, Osvaldo Soto, lo amenazaba con el cuchillo”, explicó el fiscal González.

Esta situación permitió que Osvaldo Soto, accediera al anaquel con cigarrillos, procediendo a apropiarse de dos cajetillas, siendo detenidos pocos minutos después por Carabineros de la Primera Comisaría, en el domicilio de uno de los imputados en calle Caupolicán.

PERSECUCIÓN

En el marco de esta investigación, la Fiscalía había acusado además a los imputados de sustraer la suma de 190 mil pesos que estaban en la caja registradora. Asimismo, durante el juicio, el fiscal González expuso que -debido a los gritos de auxilio de la víctima- llegó al lugar el dueño del local, quien sorprendió al imputado Osvaldo Soto al lado de la caja registradora abierta y observó cuando ambos imputados emprenden la huida. En dicha circunstancia, expuso el fiscal González, el imputado Soto es aprehendido por el dueño del local, quien lo sostiene por sus vestimentas a la altura del cuello, sin embargo éste le lanza estocadas al cuerpo por lo cual lo suelta, para evitar ser agredido.

De acuerdo a los hechos investigados por Carabineros y la Fiscalía, a la salida del local, los imputados botan algunas de las cajetillas sustraídas y se dan a la fuga, siendo perseguidos por un hijo del dueño, quien a pocas cuadras logra dar alcance al imputado Soto, quien le arroja las cajetillas de cigarrillos que sustrajo, lo insulta y luego lanza estocadas hacia el pecho de su perseguidor, el cual logra esquivarlos. Acto seguido, el imputado se retira hacia el interior de un domicilio de calle Caupolicán, junto con el segundo involucrado.

Tras la sentencia, los imputados deberán permanecer en el Complejo Penitenciario de Coyhaique, cumpliendo la pena de 5 años y un día de presidio. La defensa de ambos sujetos estuvo a cargo del abogado de la Defensoría Penal Pública, Mauricio Martínez Peralta. La sentencia fue dictada por el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369